



INFORMACIÓN - Oficio No. 1544

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 20/06/2025 16:33

Para Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Coordinador Centro Servicio Civil Familia - Caldas - Manizales <csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (129 KB)

03OficioCSJCAO25-1166.pdf;

Cordial saludo.

Respetado doctor

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

Juez Segundo Civil Municipal

Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se da información relacionada con su Oficio 1544.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina

Auxiliar Judicial I

Despacho Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Presidente - Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1166

Manizales, 20 de junio de 2025.

Doctor

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

Juzgado Segundo Civil Municipal

Ciudad.

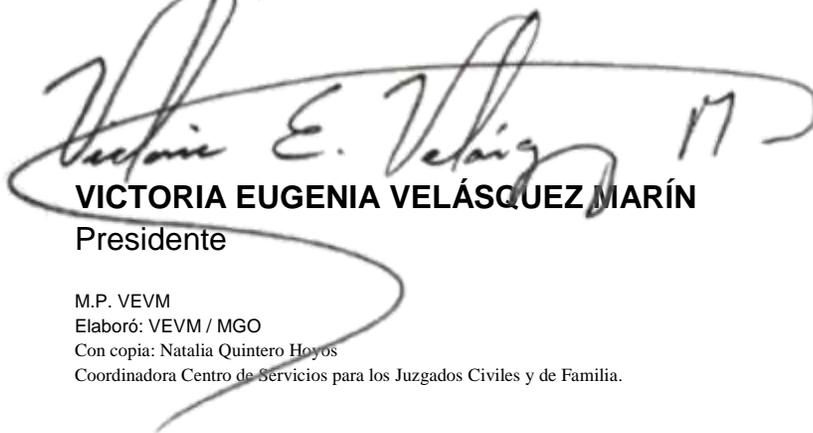
Asunto: "Información – Oficio No. 1544 código interno de radicación EXTCSJCA25-2819"

Respetado doctor Luis Fernando:

Dando alcance a su petición sobre evaluar la viabilidad de designar un escribiente con título de abogado para el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, como personal de apoyo enviado por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, debo informar que teniendo en cuenta la relevancia del asunto, el Comité de Seguimiento y Control de dicha dependencia, del cual hace parte este Consejo Seccional, decidirá sobre la factibilidad de tal solicitud e informará lo pertinente, conforme lo que se decida.

Agradeciéndole su amable atención a la presente.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

M.P. VEVM
Elaboró: VEVM / MGO
Con copia: Natalia Quintero Hoyos
Coordinadora Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.